

CAV 23.52 PROGRAMA DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN SAKONDU 2023

20 de Julio de 2023

El miércoles 19 de julio, el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa SAKONDU 2023, que subvenciona las actividades de internacionalización de las pymes y startups vascas cuya cifra de exportación haya sido superior al 50% de su facturación total en 2022.

Consideramos que el Programa se adapta convenientemente a la realidad y al esfuerzo de internacionalización de nuestro sector, y que por tanto puede ser de utilidad para el desarrollo de actividades. Por ese motivo, desde el Cluster se ofrece un servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas tanto para la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria.

[INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SAKONDU](#)

Objetivo

Ayudar a las empresas altamente internacionalizadas a penetrar en mercados en los que tengan poca o ninguna presencia.

Beneficiarios

A) PYMEs radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya actividad exportadora sea superior al 50% de su facturación total, y que deseen mejorar su posición competitiva en mercados cuya facturación haya sido inferior al 25% del total exportado en 2022.

B) Startups que cumplan con las características establecidas en el artículo 3 de la [Ley 28/2022 de 21 de diciembre](#) o aquellas empresas constituidas con posterioridad al 31 de diciembre del 2013 y que cumplan con el resto de las características del citado artículo.

Quedan excluidas las empresas que hayan recibido una ayuda de minimis superior a 200.000 euros contabilizados en el ejercicio en curso y los dos anteriores.

Gastos y actividad subvencionable

Los solicitantes podrán presentar en esta convocatoria del programa Sakondu una única solicitud con un máximo de dos países y un mínimo de dos acciones. Dichas acciones deben desarrollarse entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, y entre otras se incluyen las siguiente:

- 1. VIAJES.** Bolsas de viaje por desplazamiento a otros mercados (máximo 6 bolsas por solicitud) y gastos de invitación a clientes extranjeros (máximo 6 invitaciones por solicitud, con un tope de 1000 euros por invitación).
- 2. FERIAS.** Coste del alquiler de espacio, decoración, transporte y una bolsa de viaje en ferias de participación directa como expositor, y coste de desplazamiento en visita a ferias o participación en congresos. También se subvenciona la participación directa en ferias celebradas en el estado, siempre que tengan la consideración de ferias internacionales (consultas cuáles lo son con AFM). La feria EMO, pese a celebrarse en Alemania, será considerada feria mundial por lo que será aplicable a cualquier país.
- 3. GASTOS DE PROMOCIÓN:** catálogos, folletos, publicidad, gastos de diseño, etc.
- 4. GASTOS NECESARIOS PARA OPERAR EN EL DESTINO:** elaboración de estrategias de internacionalización, registro de patentes u homologaciones de producto.
- 5. GASTOS ASOCIADOS A LAS IMPLANTACIONES COMERCIALES O PRODUCTIVAS:** estudio de viabilidad, gastos de constitución, due diligence, planes de negocio, gastos de alquiler del establecimiento durante el primer año.
- 6. TALENTO:**

-
- a. PYMES: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.
 - b. STARTUPS: horas internas dedicadas a la elaboración de la estrategia de internacionalización y/o estudios de viabilidad de potenciales implantaciones en el exterior.

7. ACCIONES EN CONSULTORÍA OPERACIONAL O ESTRATÉGICA: acciones para facilitar la introducción y la operativa en los mercados de interés.

Cuantía de las subvenciones

Las solicitantes solo podrán presentar una única solicitud con un máximo de 2 países seleccionados. Las ayudas podrán alcanzar el 50% del gasto admitido, con un tope de 45.000€ por empresa.

En función de la puntuación que reciba cada solicitud (ver siguiente apartado), se podrá alcanzar los siguientes importes:

- Solicitudes valoradas por encima de 80 puntos, 50% de la ayuda máxima aprobada.
- Solicitudes valoradas entre 60 y 79 puntos, 45% de la ayuda máxima aprobada.
- Solicitudes valoradas entre 50 y 59 puntos, 40% de la ayuda máxima aprobada.
- Las solicitudes que no alcancen los 50 puntos no serán apoyadas.

Criterios de valoración de las solicitudes (PYMES)

Se valora cada solicitud en función de 5 criterios que suman 100 puntos:

1. Estrategia internacionalización. 50 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización.
2. Mercados y Países objetivo. 15 puntos. Se tendrá en cuenta el alineamiento con las geografías prioritarias del Plan de desarrollo económico e internacionalización del Gobierno Vasco.
3. Impacto sobre el entorno. 10 puntos. Se tendrá en cuenta el impacto sobre la competitividad general con efecto positivo sobre la creación de empleo en la CAE.
4. Compromiso Social y Sostenibilidad. 15 puntos. Se tendrá en cuenta que la empresa disponga de las certificaciones y/o planes en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera y responsabilidad social corporativa, así como el compromiso demostrado con los objetivos de la Agenda 2030.
5. Cooperación entre empresas. 10 puntos. Pertenencia a consorcio de exportación, asociación o Cluster.

Criterios de valoración de las solicitudes (STARTUPS)

Se valora cada solicitud en función de 3 criterios que suman 100 puntos:

1. Estrategia internacionalización. 60 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización.
2. Mercados y Países objetivo. 10 puntos. Se tendrá en cuenta el alineamiento con las geografías prioritarias del Plan de desarrollo económico e internacionalización del Gobierno Vasco.
3. Impacto sobre el entorno. 30 puntos. Se tendrá en cuenta el impacto sobre la competitividad general con efecto positivo sobre la creación de empleo en la CAE.

Plazo para presentación de solicitudes

Todas las solicitudes deben presentarse telemáticamente. El plazo comienza el siguiente día a la presentación de las bases de la convocatoria en el BOPV y **finaliza a las 15:00 horas del viernes 29 de septiembre de 2023**, o con el agotamiento de los fondos disponibles (1.425.000 €). Las ayudas se tramitarán conforme al procedimiento de reconocimiento sucesivo de las solicitudes correctamente recibidas.

Gestión vía AFM Cluster

Pueden tramitar la presentación de las solicitudes a través del Cluster poniéndose en contacto con el equipo de Mercados:

Mikel Artola (mikel.artola@afm.es)

Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es)

Miren Aranburu (miren.aranburu@eskuin.com)

Mikel Etxabe (mikel.etxabe@afm.es)

Sara Caballero (sara.caballero@afm.es)

Normativa

[RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Directora de Internacionalización de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo](#)

[Empresarial, por el que se procede a la aprobación de las bases reguladoras y a la convocatoria del programa de ayudas «Sakondu» 2023.](#)